



## Bases “III Concurso de decoración navideña de escaparates”

### INTRODUCCIÓN.

El Ayuntamiento de Palazuelos de Eresma, desde la concejalía de promoción económica, convoca **el III Concurso de decoración navideña de escaparates** y con motivo de ello, ha resuelto publicar la siguiente convocatoria, de acuerdo a las siguientes bases:

**PRIMERA.** - *Objetivo.* El concurso tiene por objetivo, potenciar el comercio local y reconocer la labor de los comerciantes, que con sus escaparates animan y dinamizan el municipio durante la celebración de las fiestas navideñas.

**SEGUNDA.** - *Temática.* La temática del concurso se basará en el concepto de montaje comercial de un escaparate navideño durante la campaña de dinamización comercial de compras navideñas que comenzará el día 9 de diciembre de 2022. La técnica y estilo a emplear para la composición será libre.

**TERCERA.** - *Participantes.* Podrán participar en el concurso todos los **establecimientos comerciales (epígrafes del IAE DEL 61 al 69) y de servicios (epígrafes del IAE del 91 al 99) ubicados en el Municipio de Palazuelos de Eresma** y que posean  **escaparates visibles de cara al público**. Todos los establecimientos deben estar abiertos al público y en posesión de la Licencia Municipal de Actividad correspondiente.

**CUARTA.** - *Lugar y plazo de inscripciones.* La Inscripción será gratuita y las instancias se admitirán exclusivamente en el modelo normalizado que podrán descargarse en la página web ([www.palazuelosdeeresma.es](http://www.palazuelosdeeresma.es)) **y se presentarán en el Registro del Ayuntamiento de Palazuelos de Eresma desde el 14 al 30 de noviembre, ambos inclusive. También puede hacerse la inscripción a través de la sede electrónica.**

**QUINTA.** - *Desarrollo del certamen.* Los escaparates **deberán estar decorados y expuestos, al menos, desde el día 9 de diciembre de 2022 hasta el día 5 de enero de 2023.**

Los establecimientos participantes **deberán mandar, en el periodo comprendido entre el 1 y el 8 de diciembre del 2022, una foto de alta resolución (al menos 1500 pixeles) del escaparate al correo:** [adl@palazuelosdeeresma.es](mailto:adl@palazuelosdeeresma.es)

**SEXTA.** - *Premios.*

- PRIMER PREMIO JURADO: 250 euros.



- PREMIO ESPECIAL DEL PÚBLICO: 150 EUROS

**SÉPTIMA.** - *Elección de ganador.*

- **El primer premio** se decidirá por parte de **un jurado** compuesto por escaparatistas. Las personas que conforman el jurado podrán o bien ver las fotos enviadas por los establecimientos y/o visitar los establecimientos para su valoración y concederán basándose en su experticia y en los criterios de valoración fijado para el concurso, véase:
  - a. La originalidad e innovación de la idea en su conjunto (máximo 5 puntos).
  - b. El diseño, montaje y selección de materiales expositivos y decorativos (máximo 5 puntos).
  - c. La iluminación (máximo 5 puntos).
  - d. La limpieza, el orden y la armonía del proyecto expositivo (máximo 5 puntos).

Para la valoración, el intervalo más bajo siempre será 0 y el máximo será 5 en la valoración del jurado. Los premios se repartirán en función de la puntuación obtenida, siendo el primer premio para el escaparate que haya obtenido la más alta.

- **El premio especial del público resultará de una de votación popular digital** abierta desde el día 9 de diciembre hasta el 6 de enero. El formulario se podrá encontrar en la web municipal: [www.palazuelosdeeresma.es](http://www.palazuelosdeeresma.es), en la página creada para el concurso.

**OCTAVA.** - *Departamentos autorizados para la gestión.* El departamento municipal autorizado para la gestión de este procedimiento es la Agencia de desarrollo local del Ayuntamiento de Palazuelos de Eresma

**NOVENA.** - *Comunicación de los premios.* El resultado de la votación se hará público el 9 de enero de 2022 (comunicación a los ganadores y publicación en los medios de difusión del Ayuntamiento).

**DÉCIMA.** - *Pago de los premios.* El abono de los premios se producirá en aplicación del presupuesto municipal con cargo a la partida presupuestaria denominada promoción económica dentro del presupuesto municipal de 2022.

**UNDÉCIMA.** - *Partida presupuestaria.*

La cuantía de la campaña asciende un total de 350 euros, estando previsto en el presupuesto municipal del 2022, dentro de la aplicación presupuestaria denominada promoción económica local.



**DOUDÉCIMA.** - *Aceptación de las bases y publicidad de la convocatoria.* La participación en el III CONCURSO DE ESCAPARATES NAVIDEÑOS, supone la aceptación de las bases, así como el resultado de la votación. Para lo no establecido en las presentes Bases, se estará a lo que disponga la Concejalía de promoción económica.

**TRECEAVA.** - *Protección de datos.* Los datos personales facilitados por los establecimientos concursantes serán tratados conforme a lo establecido en los artículos 13 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 (Reglamento General de Protección de Datos, RGPD) y 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD).